

ORDENANZA Nº 10537/2001.-
EXPTE.Nº 771/2001-H.C.D.

VISTO:

La necesidad de brindar un reconocimiento al Dr. Scholein Rivenson, creador de la vacuna antiaftosa.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rivenson, doctorado en Medicina Veterinaria, nacido en la localidad de Pastor Britos, Departamento Gualaguaychú, fue uno de los más importantes científicos argentinos, destacado veterinario a nivel mundial. Investigador en virología, obtuvo su logro más importante al crear la vacuna antiaftosa oleosa polivalente.

Que la aludida vacuna es aplicada en todo el mundo y gracias a la cual, luego de muchos años de empleo obligatorio en el campo argentino, nuestro país fue declarado en el año 1997 “país libre de aftosa con vacunación”.

Que el nombrado científico desempeñó numerosos cargos en su carrera como investigador, siendo también miembro asesor de la Fundación Argentina de Erradicación de la Fiebre Aftosa (FADEFA) y académico de número de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- DESIGNASE con el nombre de “ **Scholein Rivenson**” a una calle de nuestra ciudad, ubicada en el “ Barrio I.A.P.V 194”, primera paralela al este del Bulevar De María entre las calles La Rioja y Perigan.

ART.2º.- LA Dirección de Tránsito Municipal, procederá a la señalización correspondiente.

ORDENANZA Nº 10537/2001.-

ART.3º.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ART.4º.- **COMUNÍQUESE, ETC...**

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE - JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.